

“Las Islas Malvinas , Georgias del Sur y Sandwich del Sur ,son argentinas”

ORDENANZA N° 21-09:

Visto:

La RESOLUCION MUNICIPAL N° 304-09, de fecha 25 de Marzo de 2.009; y

Considerando:

Que a través del mencionado Instrumento Legal se convoca a la ELECCION de CONVENCIONALES CONSTITUYENTES para la redacción de la CARTA ORGANICA MUNICIPAL, estableciendo el REGIMEN ELECTORAL por el cual se regirá y demás aspectos indispensables de la organización de los Comicios;

Que la Resolución Municipal N° 304-09, se ha dictado en todo de acuerdo con la Constitución Provincial, Ley 257 y demás Concordantes;

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°: APRUEBASE en todas sus partes la RESOLUCION MUNICIPAL N° 304-09, de fecha 25 de Marzo de 2.009, por las motivaciones presentemente expuestas.-

ARTICULO 2°: REFRENDARA la presente la Sra. Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Apóstoles.

ARTICULO 3°: REGISTRESE, Comuníquese, Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, al Honorable Tribunal Electoral de la Pcia de Misiones, PUBLIQUESE en el BOLETIN OFICIAL DE APOSTOLES, Cumplido **ARCHIVESE**.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA N° 04-09 DEL DIA 26 DE MARZO DE 2.009.

APOSTOLES, Mnes, 27 de Marzo de 2.009.-